

SPC SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Código Subproceso: General 2200 COMISARIA DE FAMILIA

Código de la Serie /o- Subserie (TRD)

S.I.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DEL INTERIOR

COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, BARRIO LA JOYA, TURNO DOS (2) CALLE 39 NRO. 4 – 36 SEGUNDO PISO, BARRIO LA JOYA TELÉFONO MÓVIL CELULAR NÚMERO: 3183506345 Comisaria2@bucaramanga.gov.co

> LA COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA **BARRIO LA JOYA, TURNO DOS (2)**

CITA Y EMPLAZA

A la señora BETANIA COROMOTO BASTIDAS ORDÓÑEZ y al señor ALCIDES JOSÉ SUAREZ CABRERA, en calidad de progenitores y a los familiares, personas indeterminadas y a las demás personas que se consideren con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor del menor REIVYS IBRAHIM SUAREZ BASTIDAS, de 8 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en el despacho de la Comisaria de Familia de Bucaramanga, barrio la joya, turno dos (2), ubicado en la calle 39 Nro. 4 - 36 segundo piso, barrio la joya, del municipio de Bucaramanga (Santander), con abonado telefónico móvil celular número: 3183506345, con el fin de NOTIFICARLES el Auto de Apertura de Investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veinticuatro (2024). De no presentarse se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 102 del Código de Infancia y Adolescencia, y artículo 293 del Código General del Proceso.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

CLAUDIA XIMENA ME Comisario de Familia de Bucararhanga Turno 2

> Fijado el: 13 de agosto de 2024 Desfijar el: 21 de agosto de 2024 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.bucaramanga.gov.co